



MANUAL DE POLÍTICAS INTERNAS DE ADMINISTRACIÓN

Realizó:

LCP. Anel Koraima Guerrero Parra
Jefa de Departamento de
Administración y Control

Revisó:

CP. Francisca Díaz Brown
Directora de Administración y Finanzas

Aprobó:

Ing. Adeja Domínguez Reyes
Directora General

I.- RECURSOS HUMANOS

a) Ingreso al Servicio Público

- Los servidores públicos prestarán sus servicios mediante nombramiento expedido por quien estuviere facultado legalmente para extenderlo.
- Presentar una solicitud utilizando la forma oficial que se autorice por la institución pública o dependencia correspondiente.
- Los servidores públicos deberán ser de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser extranjeros cuando no existan nacionales que puedan desarrollar el servicio de que se trate. La contratación de éstos será decidida por los titulares de las instituciones públicas oyendo al sindicato, en su caso.
- Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, en su caso.
- Acreditar, cuando proceda, el cumplimiento de la Ley del Servicio Militar Nacional.
- No tener antecedentes penales por delitos intencionales
- Tener buena salud, lo que se comprobará con los certificados médicos correspondientes, en la forma en que se establezca en cada institución pública.
- Cumplir con los requisitos que se establezcan para los diferentes puestos.
- Acreditar por medio de los exámenes correspondientes los conocimientos y aptitudes necesarios para el desempeño del puesto.
- No estar inhabilitado para el ejercicio del servicio público.

Deberán entregar los documentos solicitados por el Director de Administración y Finanzas para expediente de personal, que son los siguientes: